

ORD. D.S.C. N°: 2417

ANT.: ORD. MZS N° 511, de 21 de octubre de 2015, Oficina Macrozona Sur SM.
ORD. N° 327, de 15 de octubre de 2015, de Seremi del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía.

MAT.: Informa recepción de denuncia.

Santiago, 16 NOV 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

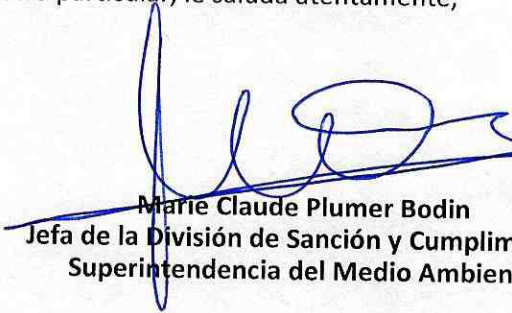
A : SR. MARCO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de antecedentes que dan cuenta de una repentina disminución de los niveles de agua de la laguna Ancapulli, ubicada en la comuna de Pucón, Región de la Araucanía. Según se indica, esta situación se originaría por un drenaje de agua realizado por Agrícola y Ganadera San Vicente de Menetú S.A., sin las correspondientes autorizaciones.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con los ID 1324-2015. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




DEV

Carta Certificada:

- Sr. Marco Pichunman Cortes, Seremi del Medio Ambiente, Lynch N° 550, Temuco, Región de La Araucanía.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Oficina MZS SMA.